



**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN  
DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP**

**BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2019**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. OBJETIVO .....	4
4. METODOLOGÍA .....	4
5. RESULTADOS.....	5
5.1. INFORMACION GENERAL DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	5
5.1.2. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS .....	6
5.1.2.1. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS .....	7
5.1.2.2. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.....	7
5.1.2.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS.....	7
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN, en ejercicio de las facultades legales que le fueron atribuidas, tiene como función realizar seguimiento a las actividades y actuaciones de la Administración con el fin, primordial, de determinar la efectividad del Control Interno; el cumplimiento de la gestión institucional; y, también, los objetivos de la Entidad produciendo, igualmente, recomendaciones para asesorar al Representante Legal en lo relacionado con el mejoramiento continuo, al igual que en lo referente a la Dimensión de Autocontrol de MIPG.

Lo anteriormente mencionado se encuentra reglamentado por el decreto 2842 del 5 de agosto del 2010: “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”; el decreto 019 de 2012, reglamentado por el decreto 1450 de Julio de 2012 (artículo 227) que establece la obligación de:

[...] quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política; y, también, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de expedición: parte I: sector central, parte II entidades adscritas: título I: estructura del empleo único, título II: funciones y requisitos generales para empleo público, título 16: declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica artículo 2.2.16.4: actualización de la declaración de bienes y rentas de la actividad económica (SIGEP), artículo 2.2.26.6: comprobación selectiva de veracidad, título 17: sistema de información y gestión del empleo público SIGEP: artículos: 2.2.17.6: sub sistemas, Fases para la operación del sistema de información y gestión del empleo SIGEP, artículos: 2.2.17.8, 2.2.17.10. 2.2.17.11, título 21”

## 2. DEFINICIONES

**CONTRATISTA:** El artículo 6 de la Ley 80 de 1993, establece quienes tienen capacidad para contratar, entre ellos las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales, las personas jurídicas nacionales y extranjeras previo cumplimiento de los requisitos allí previstos y en las normas contractuales.

*"Los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación".*

**EMPLEADO PÚBLICO:** Con artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece:

*"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

*Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.*

*La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio".*

**SIGEP:** Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

### **3. OBJETIVO**

Verificar que la información de carácter institucional, registrada y almacenada en el aplicativo SIGEP se encuentre actualizada, tal como lo requiere la normatividad legal vigente, con el fin de tomar las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar para mejorar el proceso de actualización de la información de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, con corte al 13 de diciembre de 2019.

### **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento realizado para la construcción del presente informe se encuentra basado en la información registrada en el SIGEP con corte al 13 de diciembre de 2019 (conforme a lo establecido en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.6, numeral 2: Subsistema de Recursos Humanos y artículo 2.2.17.7, "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio..."); comparando con la información reportada por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia, con el fin de comparar las dos (2) fuentes de información.

## 5. RESULTADOS

### 5.1. INFORMACION GENERAL DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

De acuerdo a la información suministrada por los grupos de Talento Humano y Gestión Contractual de la Agencia, con corte al 13 de diciembre de 2019, esta Entidad cuenta con **1.161** contratistas y **362** funcionarios activos, para un total de **1.523** servidores públicos. Una vez verificado el informe, generado directamente desde SIGEP, se puede observar que existen **1.576** registros entre servidores públicos y contratistas para la Agencia lo cual, además, se detalla a continuación:

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA DE LA ARN		
EMPLEADO PÚBLICO	CONTRATISTA	TOTAL
362	1.161	<b>1.523</b>

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA SIGEP		
EMPLEADO PÚBLICO	CONTRATISTA	TOTAL
380	1.228	<b>1.608</b>

#### 5.1.1. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información generada del aplicativo del SIGEP, evidenció que del total de los registros que se encuentran en SIGEP a cargo de la Agencia (1.608) se observa que: 1.275 registros tienen actualizada su hoja de vida y 333 registros **no** tienen actualizada la hoja de vida y 48 no cruzan con la información de la Agencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se consolida la información que el **79,29%** de los registros tiene actualizada su información de hoja de vida en este aplicativo, mientras el **20,71%** restante se encuentra pendiente por actualizar la hoja de vida y un **20,71%** de los registros no cruzan con la información ARN.

De igual manera se puede observar que al consolidar la información por género se cuenta con las siguientes cifras (1576):

- Femenino ----- 937 registros
- Masculino ----- 671 registros

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información generada de SIGEP y de la entregada por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia obteniendo los siguientes resultados:

### **5.1.2. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

La ARN tiene estructurada su planta en un total de 426 funcionarios de acuerdo a:

- Decreto 4975 de 2011 (Decreto de creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, se dispuso que el Gobierno Nacional adoptará la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de conformidad con la estructura prevista en el mismo)
- Decreto 2413 de 2012 (efectos de establecer su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable)
- Decreto 2254 de 2015 (Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones).

A la fecha de 426 cargos de planta se tiene 362 cargos ya vinculados y se tiene un total de 43 cargos por proveer de los cuales hay 3 registros que se encuentran ya en proceso de vinculación.

Ahora bien, basado igualmente en el reporte generado por el SIGEP, con corte al 13 de diciembre de 2019, se realizó el cruce de información de Empleado Públicos enviado por el Grupo de Talento Humano de la Agencia, en donde se evidencia que no coinciden en número de registros.

<b>NÚMERO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS ARN</b>		
<b>INFORMACIÓN ARN</b>	<b>INFORMACIÓN SIGEP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
362	380	<b>18</b>

Los 18 registros que no cruzan con la información reportada por el Grupo de Talento Humano corresponden a las siguientes identificaciones: 101237XXXX; 101359XXXX; 107553XXXX; 108824XXXX; 111045XXXX; 1120XXXX; 112827XXXX; 5227XXXX; 5269XXXX; 5271XXXX; 5279XXXX; 5296XXXX; 7357XXXX; 7485XXXX; 8007XXXX; 8079XXXX; 8085XXXX y 8239XXXX

### 5.1.2.1. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información generada del aplicativo del SIGEP y el cruce con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, evidenció que, de los 362 registros de la Agencia, 353 tienen actualizada su hoja de vida y nueve (9) no tienen actualizada su hoja de vida. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el **97,51%** de los funcionarios tiene actualizada su información de hoja de vida en este aplicativo, mientras que el **2,49%** no tienen actualizada la hoja de vida de acuerdo a la información reportada por el Grupo de Talento Humano.

Se observan nueve (9) registros que no reportan su respectiva actualización de hoja de vida corresponde a las siguientes identificaciones: 91510120; 15447792; 79487681; 1019047057; 73193482; 1037579717; 1121880060; 1073509978; 1032452787

### 5.1.2.2. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Generado el reporte del SIGEP, con corte al 13 de diciembre de 2019, respecto de la actualización de la información correspondiente a Declaración de Bienes y Rentas de los Empleados Públicos de la Agencia se observó que:

<b>REGISTROS DEL INFORME DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b>		
<b>INFORMACIÓN ARN</b>	<b>INFORMACIÓN SIGEP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
362	380	<b>18</b>

Del cruce de la Información de SIGEP (362 registros) y la información reportada por el Grupo de Talento Humano se obtuvo el siguiente resultado:

- 362 registros tienen el registro de Bienes y Rentas actualizado correspondiendo al **100,00%**.

### 5.1.2.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Basado igualmente en el reporte presentado por el SIGEP, con corte al 13 de diciembre de 2019, se realizó el cruce de información de contratistas presente en la mencionada base y el reporte generado por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia, en donde se observa un total de **68** registros que no coinciden.

<b>NÚMERO DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS ARN</b>		
<b>INFORMACIÓN ARN</b>	<b>INFORMACIÓN SIGEP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1.161	1.229	<b>68</b>

### 5.1.2.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información obtenida en el SIGEP (1.229 registros de contratistas), determina que:

- 1084 registros cruzan con la información remitida por el Grupo de Gestión Contractual, correspondiendo al 88,20%
- 525 registros de contratistas tienen actualizada su hoja de vida, correspondiendo al 42,72%.
- 184 no tienen actualizada la hoja de vida, correspondiendo al 14,97%
- 368 registros no cruzaron con la base de remitida por el Grupo de Gestión Contractual correspondiendo al 29,94%

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información remitida por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia (1.161 registros) y la generada directamente del sistema de SIGEP se obtuvo los siguientes resultados:

- En el cruce de información remitida por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia (1.161 registros), 1.083 registros cruzan, correspondiendo al **93,28%**
- 78 registros no cruzan con la información de SIGEP, correspondiente al **6,72%**  
Ahora bien, de 1.083 registros que cruzan se obtuvo el siguiente resultado:
- 525 registros tienen la hoja de vida actualizada correspondiendo al **48,48%**.
- 185 registros no tienen la hoja de vida actualizada, correspondiente al **17,08%**.
- 373 no cruza con los registros de la base de SIGEP, correspondiente al **34,44%**

De igual manera se filtró la información por género generada en SIGEP (1.229 registros) obteniendo las siguientes cifras:



- 745 registros de contratos con género femenino, correspondiendo al 60,62%
- 483 registros de contratos corresponden a género masculino, correspondiendo al **39,30%**

Es de aclarar que en el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría BS-M-01, versión 6 de fecha 28/09/2019 se indica en su numeral 3.1.8.4. CONTRATACIÓN DIRECTA y literal A. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión; indican que:

[...] Para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la persona natural o persona jurídica aspirante a ser contratada debe allegar al Grupo de Gestión Contractual, y según corresponda, como mínimo los siguientes documentos:

- Captura de pantalla del registro como usuario y creación de cuenta del SECOP II
- Propuesta de servicios
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios Previos Definitivos
- Formato Único de Hoja de vida (del SIGEP) actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional (en caso de estar reglamentado el ejercicio de la profesión). [...]

Por lo anterior, se requiere que el Grupo de Gestión Contractual mejore aplique acciones correctivas frente a la información que registra en SIGEP.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con la información generada desde el SIGEP con corte al 13 de diciembre de 2019 y comparada con la información enviada por los Grupos de Talento Humano y Gestión Contractual, se obtiene la comparación en porcentajes de la información reportada con corte al 13 de diciembre de 2019 se observa los siguientes resultados:

- El Grupo de Gestión Contractual presenta el 34,44% de (1.083 registros que cruzaron) no cruza con la información generada en SIGEP. Evidenciando que la fidelización de la información requiere de aplicar más controles con el fin de mantener actualizado el registro de Hojas de Vida.
- Para el Grupo de Gestión Contractual tiene 78 registros demás en SIGEP; por lo anterior esta información requiere ser depurada con el fin de mantener una información consistente con la operación de la Agencia.

- Al verificar la documentación de los procesos, no se evidencia los momentos en los cuales se libera un registro en SIGEP; por lo anterior, se recomienda documentar y poner en funcionamiento dichos controles con el fin de mantener una información acorde con el momento.

Por las anteriores razones, es importante reforzar los controles; con el fin de aumentar el porcentaje de fidelización de la información tanto de Contratistas como de Funcionarios.

Elaboró: Yancy Urbano Velasco  
Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero  
Asesor Grupo de Control Interno de Gestión

Fecha de Elaboración: diciembre 27 de 2019